



**ANTEPROYECTO DE LEY FORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO
CONSOLIDADO DE LA COMPILACIÓN DEL DERECHO CIVIL FORAL DE NAVARRA O
FUERO NUEVO DE NAVARRA**

MEMORIA ORGANIZATIVA

La Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo, aprobado por la Ley 1/1973, de 1 de marzo, constituye un texto completo que contiene disposiciones relativas a todas las materias en que tradicionalmente se ha dividido el derecho civil o privado: persona, familia, sucesiones, propiedad y contratos.

La Constitución Española y la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA), amparan y reconocen el Derecho Histórico de Navarra y la competencia exclusiva en materia de Derecho Civil Foral que tiene la Comunidad Foral de Navarra. Esta competencia abarca además, la conservación, modificación y desarrollo del Derecho Civil Foral.

Desde entonces, y en ejercicio de esta competencia, diversas leyes forales han modificado el texto del Fuero Nuevo de 1973 para adecuarlo al marco constitucional y a las profundas transformaciones que en el ámbito personal, familiar y económico ha experimentado la sociedad de Navarra.

La última de esas Leyes Forales es la Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo.

El Anteproyecto tiene, como único objeto, el cumplimiento del mandato legal contenido en la disposición final tercera de la Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, que establece que el Gobierno de Navarra, en el plazo de seis meses a contar desde su publicación, deberá remitir al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral en el que se integren en un único cuerpo normativo, a modo de texto consolidado, las disposiciones legales vigentes



Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

Lehendakaritzako, Berdintasuneko, Funtzio
Publikoko eta Barneko Departamentua
Departamento de Presidencia, Igualdad,
Función Pública e Interior

Gobernuaren Idazkaritzako
eta Araugintzako Zerbitzua
Servicio de Secretariado
del Gobierno y Acción Normativa
Karlos III.a etorb., 2 • Avda. Carlos III, 2
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 76 33

contenidas en la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo tras su modificación por dicha ley foral.

En consecuencia, y teniendo en cuenta su carácter meramente formal, de refundición de textos normativos ya aprobados, la redacción de este Anteproyecto no conlleva creación, modificación o supresión de unidades orgánicas ni incremento o disminución de plantilla, lo que se hace constar expresamente a los efectos oportunos.

En Pamplona, a 30 de enero de 2020.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SECRETARIADO
DE GOBIERNO Y ACCIÓN NORMATIVA

Firmado por LOPEZ
CARBALLO MARIA
M^a Belén López Carballo